



DECRETO ALCALDICIO Nº 1536 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE "GRAN CIRCO RUSO SOBRE HIELO", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Junio 30 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento del "Gran Circo Ruso Sobre Hielo", que se indica.-

El Memo Nº 538 de fecha 29/06/2017 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento del "Gran Circo Ruso Sobre Hielo", que se señala.

Informe Nº 156 de fecha 30/06/2017 de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento del "Gran Circo Ruso Sobre Hielo", que se señala.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al **"GRAN CIRCO RUSO SOBRE HIELO"**, Representado por su Representante Sra. **ESTEFANIA SANCHEZ SIERRALTA**, de la **PRODUCTORA FUENTES GASCA LIMITADA**, Rut. Nº 76.614.539-6, domiciliado en Pasaje La Escarcha Nº 7921, Lago Verde Tres, comuna La Florida, ciudad de Santiago, por funcionamiento los días Viernes 30 de Junio y 01, 02 y 03 de Julio de 2017, a ubicarse en Terreno Particular, de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado a un Costado del Servicentro Copec, 28 de Febrero, comuna de Requinoa, según informe de factibilidad emitido por la Directora de Obras Municipales, en que señala que será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o propietario mantener todas las medidas de seguridad respectivas con la finalidad de evitar daños a terceros; deberá mantener el cierre perimetral en buen estado, dejar el lugar completamente limpio después de utilizar y se prohíbe expresamente botar basura en canal de regadío aledaño, además de Informe de factibilidad emanado de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.